

D. Silveo Perez menduina Es<sup>no</sup> el Rey no. 1<sup>o</sup> or  
y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y  
M. L. Ciudad de Lorca doy fe como en el Cabildo  
celebrado hoy dia de la fra. en vista del memorial  
que antecede se hizo por esta dha. Ciudad el  
acuerdo al tenor siguiente

Acuerdo.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial  
de D. Manuel Perez Monte, Regidor de este Ayun-  
tamiento, solicitando se le haga gracia de un terre-  
no para construir casas de habitacion o poblarlo  
de paleras u arboles en el sitio que nombran de  
la Velica, de que enterada esta Ciudad Acordo: in-  
formen sobre dha. pretension los S<sup>res</sup> D. Antonio  
Rubira y D. Juan Antonio Jimenez, Regidores,  
expresando para que fin podra destinarse el  
expresado terreno

Corresponde fielmente con su original que queda  
en el libro Capitular coxiente a que me remito,  
y en fe de ello doy el presente que firmo en esta  
dha. Ciudad de Lorca a cinco de Julio de mil  
setecientos noventa y seis

D. Silveo Perez

Menduina

Informe

Habiendo visto y reconocido el sitio que el memo-  
rial antecedente invinva, resulta poderse poblar de  
casas, o plantar, con respecto a hallarse desocupa-  
do; con la circunstancia de que las setecientas trein-  
ta y seis varas en quadro que solicita queden en  
trecientas setenta y ocho y media, divididas en

El

